

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



A.S. M.P. Edgar Robles Ramírez. Rad. 2012-00222-01

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

M.P. EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Proceso: VERBAL
Radicación: 41001-31-03-005-2012-00222-01
Demandante: LUZ ESPERANZA BARRERA GAMBOA
Demando: EMPRESA DE TRANSPORTE FLOTA HUILA S.A. Y
OTROS

Neiva (H), dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Obedézcase y cúmplase a lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, en providencia de 15 de septiembre de 2021, mediante la cual declaró bien denegado el recurso de casación propuesto por la parte demandante contra la sentencia proferida el 26 de febrero de 2020, por esta Sala dentro del proceso de la referencia.

En consecuencia, y al estas fijadas las agencias en derecho, ejecutoriada la presente decisión, devuélvase el expediente al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edgar Robles Ramírez'.

EDGAR ROBLES RAMÍREZ

MAGISTRADO

Firmado Por:
Edgar Robles Ramirez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Decision Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37c4fd4f1269e7d1c615157b9ee8846931f420c0541c94f2a75e02c9b2df4850**

Documento generado en 18/05/2023 08:31:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>